

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. RL- 11011

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y,
CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 12 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada "AGROFLORA C. LTDA.";

QUE el doctor Miguel Andrade Varela, debidamente autorizado, ha comparecido a este despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "AGROFLORA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública antes mencionada, guarda conformidad con el Informe y Memorando No. 82711 de 10 de diciembre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, mediante oficio No. DRA.-CyV No. 010456 de 29 de octubre de 1983, ha autorizado la transferencia de dominio que efectúa el señor José Fabara Figueroa, a favor de la compañía "AGROFLORA C. LTDA.";

QUE el Citibank, ha certificado el depósito en Cuenta de Integración de Capital de la compañía "AGROFLORA C. LTDA.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada se han cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorando No. SC-DJ-RL-83-039 de 26 de enero de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada "AGROFLORA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SIETE MILLONES DE SUCCRES (s/7.000.000), dividido en siete mil participaciones de UN MIL SUCCRES (s/1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 12 de enero de 1983, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 12 de enero de 1983 que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AGROFLORA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría el 12 de enero de 1983, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Pedro Moncayo inscriba la transferencia de dominio que efectúa el señor José Fabara Figueroa, a favor de la compañía, de un bien inmueble consistente en un terreno, situado en la Parroquia Tabacundo del cantón Pedro Moncayo, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 12 de enero de 1983, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "AGROFLORA C. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, el 12 de enero de 1983, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **28 ENE 1983**

Maria Mercedes
Econ. Teresa Minucha de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ
DJ-RL
SVC.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 114 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.-



Gustavo García
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL